



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de septiembre de 2022 a las 09:25 h.

Lugar de celebración

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponteceso

Asistentes

PRESIDENTE

Xosé Lois García Carballido, Alcalde (presencial)

SECRETARIO

José Manuel Ordóñez Barca, Administrativo (presencial)

VOCALES

Emilio Caínzos Quintás, Técnico Administración General (telemática)

Lucía Mata Rodríguez, Interventora (telemática)

María Cristina Varela García, Secretaria (telemática)

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/C004/000001 – Desbroces en la red de vías y núcleos municipales del Ayuntamiento de Ponteceso y propuesta de adjudicación, si procede.

En la sesión celebrada el día 22-08-2022 la Mesa de Contratación determinó que JOSE CARLOS MALLO ARES presentó una proposición incurra en valores anormales o desproporcionados, que podría ser considerada como baja temeraria, por lo que se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justificase las razones que le permitieran ejecutar el objeto del contrato en las condiciones ofertadas, debiéndose acompañar a dicha justificación la documentación a la que se refiere el anexo XIV del PCAP.

En tiempo y forma JOSE CARLOS MALLO ARES presenta la justificación de la oferta detectada como anormalmente baja y la Oficina Técnica municipal emitió un informe al respecto.



CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

En la sesión celebrada el día 09-09-2022 la Mesa de Contratación consideró, a la vista del informe técnico presentado, que en el mismo no queda justificado suficientemente si la documentación presentada por el licitador se ajusta a lo establecido en el anexo XIV del pliego para justificar la oferta con valores anormalmente bajos, por lo que, por unanimidad, acuerda solicitar de nuevo que se emita por el técnico municipal un nuevo informe en el que se indique, de forma motivada, si la documentación presentada por el licitador para justificar su oferta con valores anormalmente bajos, se ajusta a lo establecido en el anexo XIV del PCAP.

El 21-09-2022 los Servicios Técnicos Municipales emiten el informe que literalmente dice:

<<

INFORME TECNICO

SOBRE LAS OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL SERVICIO DENOMINADO:

"DESBROCE NA REDE DE VIAS MUNICIPAIS E ESPAZOS PUBLICOS DOS NUCLEOS PERTENCENTES AO CONCELLO DE PONTECESO".

A requerimiento del Ayuntamiento de Ponteceso, el Ingeniero de Edificación / Arquitecto Técnico Municipal:

D. ERNESTO FERNANDO CALVO PEREZ, colegiado con el nº 1.460 en el Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de A Coruña.

Procede a informar una vez examinada la documentación técnica del expediente, cuyos datos se consignan a continuación.

CONTRATO / CONCURSO:

"DESBROCE NA REDE DE VIAS MUNICIPAIS E ESPAZOS PUBLICOS DOS NUCLEOS PERTENCENTES AO CONCELLO DE PONTECESO".

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

- Precio sin IVA:.....371.900,82 €. (*Presupuesto base de licitación sin impuestos*).
- IVA 21,00 %:..... 78.099,17 €.
- Redondeo:..... 0,01 €.
- Precio con IVA:.....450.000,00 €. (*Presupuesto base de licitación con impuestos*).

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA:316.853,40 €. (*Sin impuestos*).



concello@ponteceso.r

Tel.: 981 71 40 00
Fax: 981 71 50 28
E-mail:

CIF: P1506900H
REL.: 01150682
RELG.: MU 2000/15

CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

.....383.392,61 €. (Con impuestos).
..... 14,80 %. (Baja realizada).

La mesa de contratación determino que JOSE CARLOS MALLO ARES, presento la mejor oferta económica, por lo que concedió un plazo de CINCO días hábiles para que justificase las razones que le permitiera efectuar el servicio en las condiciones ofertadas, como consecuencia de presentar una oferta anormalmente baja, debiéndose acompañar la documentación justificativa de acuerdo con lo que estipula la cláusula 2.2.10 y el Anexo XIV del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Visto el escrito presentado por la empresa JOSE CARLOS MALLO ARES, se desprende la siguiente información tras el análisis de los siguientes valores establecidos en el Anexo XIV del PCAP:

Primeramente justifica en lo relativo a la definición de las bajas temerarias para el caso de un número de ofertas recibidas = (1), que se acredita que la oferta presentada por el único licitador (JOSE CARLOS MALLO ARES) es de un 14,80 %, no inferior por lo tanto en más de un 16,67 % del precio de licitación, lo que equivale a decir que su baja porcentual no es superior al 16,67 % a la establecida en los (PCAP). Encontrándose dentro de los límites marcados por el Pliego.

a) El ahorro que permita el procedimiento o el método de prestación del servicio o suministro.

Justifica convenientemente el ahorro obtenido y el método de prestación a realizar del servicio, indicando que abra una mejora -aumento- de los rendimientos por la alta experiencia de sus operarios a la hora de realizar los trabajos y por estar prestando el mismo servicio en otros concellos limítrofes como es el de Cerceda, Arteixo y Laracha.

La reducción de costes también es consecuencia de la proximidad de su domicilio (base central) con el Concello de Ponteceso, además de contar con personal propio contratado de este concello; evitándose por lo tanto gastos de desplazamiento del propio personal, de medios de transporte y de pernocta de maquinaria. En lo que respecta a maquinaria manifiesta que es en propiedad y que por lo tanto no se requiere ningún tipo de alquiler o subcontratación -declarando que en su mayoría esta amortizada-, poseen un gran parque de maquinaria "suficiente" para no tener tiempos muertos que les obligue a estar parados y poder así optimizar costes, para lo que se emplearan medios GPS para la planificación de itinerarios que eviten desplazamientos innecesarios y optimicen "tiempos y recursos", lo que incidirá directamente en una disminución económica en el cálculo de costes. En lo relativo a materiales indica que no procede el envío de dicha documentación debido a que para la prestación del servicio no se precisa la compra de los mismos.

Del estudio comparativo entre los costes del servicio a prestar definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los costes económicos de la empresa definidos en su cuadro de justificación económica, se extrae la siguiente información:

SERVIZOS A PRESTAR	Nº OPERARIOS	DEDICACION	IMPORTE UNITARIO ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE DIARIO 1/MES/20 DÍAS	Importe Total Anual	Importe Total tempo de contrato segundo o PPT (5 meses)	Importe Total tempo de contrato segundo JCMA (6 meses)	DEDICACION
1.- Total Soldos e Seguridade Social				12.713,33 €	635,67 €		54.957,84 €	54.750,16 €	
2.- Gasto de desprazamento+ dietas+peaxes (vehículos)	2			1.500,00 €	75,00 €		7.500,00 €	5.370,00 €	
3.- Tractores	4			6.400,00 €	320,00 €		25.600,00 €	18.000,00 €	

FIRMADO POR José Manuel Ordóñez Barca (FECHA: 28/09/2022 12:50:00) , Xose Lois García Carballido (FECHA: 28/09/2022 13:07:00) , Emilio Calinzos Quintás (FECHA: 29/09/2022 08:51:00) , Lucía Mata Rodríguez (FECHA: 29/09/2022 08:57:00) , Cristina Varela García (FECHA: 29/09/2022 09:25:00) ,
Versión imprimible

CVD: /Ixr9zgX7DwjKkxupgDE
Verificable en la Sede Electrónica del Organismo.



concello@ponteceso.r

Tel.: 981 71 40 00
Fax: 981 71 50 28
E-mail:CIF: P1506900H
REL.: 01150682
RELG.: MU 2000/15**CONCELLO DE PONTECESO**Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

	1		2.700,00 €	135,00 €		2.700,00 €	2.614,16 €	
Total gasto tractores						28.300,00 €	20.614,16 €	
4.- Materiais e consumibles			2.225,00 €	111,25 €		11.125,00 €	9.780,00 €	
5.- Costes directos (seguros e comunicacións)			138,21 €	6,91 €		691,06 €	1.029,00 €	
6.- Gastos Administrativos			320,00 €	30,00 €		1.600,00 €	1.923,76 €	
Total costes directos e indirectos (Suma de capítulos).						104.173,90 €	93.467,08 €	
Gastos extras (13,00 %)						13.542,61 €	9.346,71 €	10,00%
Beneficio Industrial (6,00 %)						6.250,43 €	2.804,01 €	3,00%
TOTAL ORZAMENTO SEN IVA						123.966,94 €	105.617,80 €	
21% IVA de contrata						26.033,06 €	22.179,74 €	
TOTAL ORZAMENTO CON IVA						150.000,00 €	127.797,54 €	
						300.000,00 €	255.595,09 €	
						450.000,00 €	383.392,63 €	

En lo que respecta al apartado 2.- Gasto de desprazamento+diets+peaxes (vehículos), se reduce el gasto en un 28,40 % como resultado de prestar servicios con el mismo objeto en la misma zona geográfica, lo que le permite reducir consecuentemente costes fijos y variables en traslados de maquinaria y personal.

En lo que respecta al apartado 3.- Tractores y el apartado 4.- Materiales y consumibles, se reduce el gasto en un 27,16 % y en 12,09 % respectivamente como resultado de prestar servicios con el mismo objeto en la misma zona geográfica, centralizar sus operaciones administrativas en una única sede social y finalmente por la acreditada solvencia económica de la que dispone la empresa.

Así pues, los costes directos e indirectos ofertados representan en su totalidad un porcentaje inferior a lo preestablecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente un importe de -10.706,82 €/año menor -o lo que es lo mismo un 10,28 % inferior- a lo preestablecido en el PPT. Entendiéndose justificable la reducción de costes en cada una de sus apartados, pues la mayor parte de ellos "maquinaria y personal" se integran en los gastos generales de la propia empresa; al estar adscritos a otras actuaciones y labores del mismo objeto.

Señalan que los gastos generales de la estructura de la empresa ascienden al 10,00 % de los costes directos e indirectos en lugar del 13,00 % indicado en el PPT, y así lo consideran en el cuadro económico justificativo que adjuntan; del que se desprende que una vez cubiertos los costes totales de realización de los trabajos (tanto directos como indirectos) como los imputados al funcionamiento general de la empresa (gastos generales), el beneficio industrial se minimiza e un 3,00 % en lugar del 6,00 % indicado en el PPT, justificando así pues su oferta económica de 316.853,40 € (105.617,80 €/año), lo que representa 55.047,42 € (18.349,14 €/año) menos que el precio indicado en el Pliego.

Los reducidos márgenes de los gastos generales y del beneficio industrial no pondrá en riesgo la prestación del servicio por los siguientes motivos:

- La acreditada solvencia económica le permite una margen de beneficio más reducido.

**CONCELLO DE PONTECESO**Rúa Concello, 18
15110 Pontevedra (A Coruña)

- La prestación de servicios con el mismo objeto en la misma zona geográfica le permite reducir costes fijos.
- La experiencia demostrada hace que pueda ofertar precios más ajustados.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el servicio o suministro.

La empresa justifica convenientemente las características de la maquinaria a emplear y la metodología de trabajo a realizar que redundará finalmente en una disminución del coste del servicio propuesto; adjuntando una relación de la maquinaria a emplear -de la que manifiesta son medios propios-

“ ...

A oferta económica presentada foi calculada tendo en conta o coste por quilómetros da nosa máquina ENERGREEN ILF ALPHA 11 F BRAZO ARTICULADO cuya velocidade de traballo alcanza un 300 % mais que calquera outra máquina existente no mercado debido á posibilidade de xiro de 180 ° do apeiro desbrozador, evitando desplazamentos nos que non se realiza traballo e diminuindo costes.

A posibilidade de traballar sempre de cara a zona a desbrozar grazas ó xiro independente da cabina tamén e un factor determinante xa que reduce a fatiga postural do maquinista e permite maiores rendementos diarios.

A posibilidade de xiro regulado do cabezal desbrozador permite unha maior exactitude nas tarefas de eliminación da materia vexetal, podendo acceder a rincons, zonas angulosas, etc, e mesmo achegándose máis a postes, muros, etc, co que se reducen significativamente os tempos necesarios para o posterior repaso de xeito manual das zonas de traballo, derivándose o dito nun aforro nos costes de persoal.

Estes rendementos están contrastados empíricamente durante a execución de servizos das mesmas características do licitado.

“ ...”

La maquinaria a emplear por el licitador del tipo ENERGREEN ILF ALPHA 11 F BRAZO ARTICULADO es quizás uno de los equipos más sofisticados para los trabajos de desbroce, ofreciendo una gran productividad al disponer de importantes brazos telescópicos, permitir el trabajo bidireccional, ofrecer gran maniobrabilidad en todas las superficies, permitir una visibilidad de 360 °, facilitar su conducción y su inteligencia de uso. Pudiendo destacar dentro de sus características técnicas:

- Brazo telescópico hasta 12 m pero de dimensiones compactas.
- Apropiado para bordes de caminos o áreas estrechas.
- Fácil superación de obstáculos.
- Corte de ramas en posición vertical.
- Versátil uso de varias herramientas.
- Trabajo en largas distancias.
- Ruedas direccionales delanteras, para la máxima agilidad en el movimiento por carretera.
- 4 volantes, un sistema que reduce a la mitad el rango de giro de la máquina.
- 4 volantes paralelos (cangrejo), útiles cuando se utiliza una herramienta en particular o para alejarse de un obstáculo.
- Motor en línea de 4 cilindros con refrigeración líquida, equipado con John Deere 4.5 con 173 HP (129 kW).
- Motor en línea de 4 cilindros con refrigeración líquida.
- Recirculación externa de gases de escape y emisiones EU Stage V.
- Sistema de inyección Common Rail de alta presión con 2 válvulas por cilindro.
- Control electrónico del motor (EMR) con enlace inteligente a la gestión de conducción.
- Rendimiento óptimo del motor con un bajo consumo de combustible.
- Mínimo consumo de líquidos operativos.

Adjuntan permisos de circulación de la siguiente maquinaria a emplear; la cual consta a nombre de JOSE CARLOS MALLO ARES:

ENERGREEN ILF ALPHA 11 F BRAZO ARTICULADO..... Matrícula: E-7041-BNH
NEW HOLLAND BZ/ BZLVFF /CS..... Matrícula: E-8684-BGH.
NEW HOLLAND EA/EACSF..... Matrícula: E-6583-BGV.
NEW HOLLAND M/MFC1FBG/MFCFBX1..... Matrícula: E-4648-BGH.
NEW HOLLAND TM135 4WD..... Matrícula: E-4690-BGF.
NEW HOLLAND PAC7BC1..... Matrícula: E-8301-BGW.
NEW HOLLAND E4/E4JSBRL..... Matrícula: E-6671-BHD.



concello@ponteceso.r

Tel.: 981 71 40 00
Fax: 981 71 50 28
E-mail:

CIF: P1506900H
REL.: 01150682
RELG.: MU 2000/15

CONCELLO DE PONTECESO

Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

PEUGEOT Y/YASMFA/YASMFA/DY.....Matrícula: E-6265-HTH.
RENAULT KANGO.....Matrícula: E-5168-BVY.
FIAT DUCATO.....Matrícula: E-0562-FVB.
MITSUBISHI L-200.....Matrícula: E-1034-BCZ.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar el servicio o suministro.

Justifica convenientemente la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el servicio a través del empleo de equipos de monitorización GPS -a tiempo real de toda la maquinaria, vehículos y operarios- y a través del uso de sistemas de información geográfica para el seguimiento de tareas, evolución de los trabajos y cálculo de costes. También hace contar la importante inversión económica realizada en el empleo de baterías con equipamiento especial para trabajos prolongados -baterías de alto rendimiento- para la mejora en la prestación del servicio.

Las ventajas en el empleo de los equipos de monitorización y en el empleo de los sistemas de información geográfica para el seguimiento de tareas consisten básicamente en la obtención de un mejor control de la maquinaria a través de su localización en tiempo real, un mayor conocimiento de actividad de flota sobre la cartografía, un mejor control de rutas a través de zonas y puntos de paso, el conocimiento exacto de la fecha y hora de inicio y fin de uso de la máquina, el conocimiento del uso fuera de jornada o fin de semana con alarmas vía SMS o email y la obtención de estadísticas en informes: km, tiempos, velocidades, etc; lo que redundará en un mayor control de los procesos y en la mejora continua de los rendimientos en lo que a producción se refiere. Esto permitirá llegar a un punto donde finalmente la herramienta aportará mejores niveles de servicio, mayor control sobre los recursos y por ende mejorar la calidad en la prestación del servicio, así como menos costes operativos.

Un resumen de las funcionalidades obtenidas por el empleo de los medios ofertados serían:

- Localización automática de vehículos.
- Sistema que permite mostrar los datos vía Internet.
- Seguimiento de vehículos en tiempo real.
- Visualización de datos telemáticos en tiempo real.
- Control de rutas.
- Informes de actividad.
- Lógicas de seguridad orientadas al uso.
- Fecha y hora de inicio y fin de uso de la máquina.
- Control fuera de servicio vía SMS o email.
- Integración con aplicaciones de gestión de empresas de maquinaria.
- Sistema de integración vía sensores específicos de: aperturas de puerta, uso del equipo (sensores de movimiento), uso de pluma, identificador del conductor de la máquina, etc.

d) Lo respecto de obligaciones que resulten aplicables en materia ambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el establecido en el artículo 201 de la LCSP.

En lo que respecta a **Criterios de Calidad**, la empresa posee la certificación conforme a norma de calidad UNE-EN ISO 9001.2015, con el número de certificado EC-10818/21, norma internacional para el sistema de gestión de calidad. LGAI Technological Center, S.A. (Applus+) certifica el cumplimiento de la empresa en el sistema de gestión (con caducidad en la fecha de 09/12/2024), lo que garantiza el pleno control de calidad del servicio).

En lo que respecta al **Control Medioambiental**, la empresa se compromete en la utilización de materiales reciclados en los casos de que sea posible, así como en el reciclado de los materiales en los casos de que fuera necesario.

Finalmente, en lo que respecta a **Criterios Sociales**, la empresa se compromete a ejecutar el contrato con criterios éticos de equidad y transparencia, al pleno cumplimiento del convenio colectivo aplicable según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, al estricto cumplimiento del pago de

FIRMADO POR José Manuel Ordóñez Barca (FECHA: 28/09/2022 12:50:00) , Xose Lois García Carballido (FECHA: 28/09/2022 13:07:00) , Emilio Calinzos Quintás (FECHA: 29/09/2022 08:51:00) , Lucía Mata Rodríguez (FECHA: 29/09/2022 08:57:00) , Cristina Varela García (FECHA: 29/09/2022 09:25:00) Versión imprimible

CVD: /Ixr9zgX7DwjKruXpgDE Verificable en la Sede Electrónica del Organismo.



CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

salarios del personal adscrito, al estricto pago de los subcontratistas o suministradores participantes y a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar dos trabajadores adscritos.

Justifica convenientemente el apartado relativo al respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia ambiental, social o laboral, y de subcontratación, ya que adjunta una tabla en la que se detalla el coste económico para la prestación del servicio de la que se extrae información suficiente relativa al pleno cumplimiento de sus obligaciones para con sus trabajadores.

Del estudio comparativo entre los costes del servicio a prestar definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los costes económicos de la empresa definidos en su cuadro de justificación económica, se extrae la siguiente información:

SERVIZOS A PRESTAR	Nº OPERARIOS	DEDICACION	IMPORTE UNITARIO ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE DIARIO 1/MES/20 DÍAS	Importe Total Anual	Importe Total tempo de contrato segundo o PPT (5 meses)	Importe Total tempo de contrato segundo JCMA (6 meses)	DEDICACION Según JCMA
Soldo e salario de Exeñeiro/a Técnico/a	1	6,00%	22.681,11 €	1.890,09 €	94,50 €	1.360,87 €	567,03 €	567,03 €	5,00%
Administrativo/a	1	2,50%	18.093,87 €	1.507,82 €	75,39 €	452,35 €	188,48 €	189,99 €	2,10%
Encargado/a	1	15,00%	19.408,07 €	1.617,34 €	80,87 €	2.911,21 €	1.213,00 €	1.164,48 €	12,00%
Tractorista	4	66,00%	18.582,31 €	1.548,53 €	77,43 €	49.057,30 €	20.440,54 €	20.440,54 €	55,00%
Operario/a de desbroce manual	4	40,00%	16.074,95 €	1.339,58 €	66,98 €	25.719,92 €	10.716,63 €	10.609,46 €	33,00%
Conductor Subrogado ⁽⁴⁾	1	100,00%	18.004,56 €	1.500,38 €	75,02 €	18.004,56 €	7.501,90 €	7.501,90 € ⁽⁴⁾	100 %
Total soldos e salarios				9.403,74 €	470,19 €	97.506,20 €	40.627,58 €	40.473,40 €	
Seguridade Social e outros gastos a cargo da empresa									
Soldo e salario de Exeñeiro/a Técnico/a	1	6,00%	7.870,34 €	655,86 €	32,79 €	472,22 €	196,76 €	196,76 €	5,00%
Administrativo/a	1	2,50%	6.278,57 €	523,21 €	26,16 €	156,96 €	65,40 €	65,92 €	2,10%
Encargado/a	1	15,00%	6.734,60 €	561,22 €	28,06 €	1.010,19 €	420,91 €	404,08 €	12,00%
Tractorista	4	66,00%	6.448,06 €	537,34 €	26,87 €	17.022,88 €	7.092,87 €	7.092,87 €	55,00%
Operario/a de desbroce manual	4	40,00%	5.578,00 €	464,83 €	23,24 €	8.924,80 €	3.718,67 €	3.681,48 €	33,00%
Conductor Subrogado	1	100,00%	6.805,56 €	567,13 €	28,36 €	6.805,56 €	2.835,65 €	2.835,65 €	100 %
Total Seguridade Social				3.309,59 €	165,48 €	34.392,61 €	14.330,26 €	14.276,76 €	
1.- Total Soldos e Seguridade Social					12.713,33 €	635,67 €	54.957,84 €	54.750,16 €	

La diferencia del apartado 1.- Total Soldos e Seguridade Social es de tan solo de 207,68 €, resultado de las variaciones y prorrateo que propone el licitador en los porcentajes de dedicación del personal a emplear - para 6 meses de contrato-, los cuales estima como necesarios para la prestación del servicio en consonancia con otros prestados del mismo tipo en la misma zona geográfica; a excepción del Conductor subrogado⁽⁴⁾ para el que sigue estableciendo una dedicación del 100,00 % para un tiempo de contrato de 5 meses conforme a lo preestablecido en el cuadro económico del PPT.

No presenta una relación de subcontratos programados y la carta de compromiso de los subcontratistas respectivos ya que en principio no los abra. Todos los trabajos serán realizados por la empresa principal.

e) La posible obtención de una ayuda del Estado.



CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

No justifica la obtención de una posible obtención de ayuda económica por parte del estado y no contempla la posibilidad de su obtención en el cálculo de la oferta económica presentada.

En general la empresa justifica con suficiente detalle el motivo por el cual la oferta presentada resulta anormalmente baja y así se refleja en su estudio y control económico de la propuesta para la prestación del servicio a realizar; indicándose los costes totales cubiertos de realización de los trabajos (tanto directos como indirectos) como los imputados al funcionamiento general de la empresa (gastos generales) y su beneficio industrial, justificándose así pues su oferta económica de 316.853,40 €, la cual representa un importe de 55.047,42 € menos que el precio indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es opinión del técnico informante **ACEPTAR** la justificación de la empresa, en base a la documentación indicada en las bases (art 149 LCSP), por aportar la información necesaria que permite valorar si la oferta es viable conforme a la cláusula 2.2.10 y por ajustarse a las exigencias del Anexo XIV del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) en lo relativo a justificar su oferta determinada como temeraria; pues son criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o coste de ésta.

SE PROPONE ASÍ PUES LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De lo que se informa al Órgano de Contratación a los efectos oportunos.

En Ponteceso, a 21 de septiembre de 2.022.

El Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico
de los Servicios Técnicos Municipales.

Fdo.: Ernesto Fernando Calvo Pérez.
(Documento firmado digitalmente)

>>

A la vista de la documentación presentada por JOSE CARLOS MALLO ARES y del informe anterior de los Servicios Técnicos Municipales, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1) Aceptar la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos que presenta JOSE CARLOS MALLO ARES y prestarle conformidad al informe de los Servicios Técnicos al efecto y por lo tanto admitir la documentación presentada, por ajustarse a lo establecido en el anexo XIV del pliego.



CONCELLO DE PONTECESO
Rúa Concello, 18
15110 Ponteceso (A Coruña)

Y demás condiciones de su oferta, conforme establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, al considerar su oferta como la que presenta la mejor relación calidad-precio.

- 3) Requerir a la empresa JOSE CARLOS MALLO ARES que alcanzó la mayor puntuación, y a favor de la que se eleva la propuesta de adjudicación, la presentación de la documentación justificativa de los requisitos previos, como establece la cláusula 2.3.2 del PCAP, y de constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, mediante originales o copias compulsadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.3 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba el requerimiento, para su valoración y calificación por la Mesa de Contratación, con la advertencia de que de no presentar toda la documentación indicada en las precitadas cláusulas del PCAP y en plazo, se entenderá que el licitador retiró su oferta, procediéndose en ese caso a solicitar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas sus ofertas.
- 4) Publicar la acta de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante, dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, www.ponteceso.gal, para los efectos de publicidad y conocimiento general.

El presidente da por finalizada la sesión, redactándose la presente acta, de lo que como secretario de la Mesa doy fe, en Ponteceso, a las 09:50 h del día al principio señalado.